

PROPUESTAS DE ACUERDOS JUNTA GENERAL ORDINARIA

PRIMERO.- EXAMEN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS (BALANCE, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO, ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y MEMORIA), ASÍ COMO DEL INFORME DE GESTIÓN.

La Junta General de Accionistas acuerda, por unanimidad de todos sus miembros, aprobar las cuentas anuales individuales y consolidadas (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad elaborados por el Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Los originales de las Cuentas Anuales han sido firmados por todos los Consejeros de la Sociedad.

Se acuerda dejar constancia de que tanto las Cuentas Anuales como el Informe de Gestión fueron formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 28 de marzo de 2018 y que las citadas Cuentas Anuales son las mismas que las analizadas por los auditores de la Sociedad.

SEGUNDO.- EXAMEN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO.

La Junta General de Accionistas acuerda aplicar el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017 con pérdidas por importe de 1.420.204,69 euros en la manera propuesta por el Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, en los siguientes términos:

	Euros
Aplicación del resultado del ejercicio:	
A Resultado Negativo de Ejercicios Anteriores	1.420.204,69 €
Total resultado del ejercicio	-1.420.204,69 €

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA GESTIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN EN EL EJERCICIO CERRADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

La Junta General de Accionistas acuerda aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad, durante el ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES.

La Junta General de Accionistas acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y al Secretario del Consejo de Administración para que, cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, actuando por sí solos, puedan comparecer ante el Notario de su elección y realizar y suscribir todos los documentos y actos necesarios para la protocolización, total o parcial, de los presentes acuerdos, incluso los escritos de rectificación, complemento, subsanación y ratificación que, en su caso, fueren necesarios, hasta lograr su completa inscripción en el Registro Mercantil y depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil correspondiente. Podrán igualmente realizar cuantos actos, declaraciones o liquidaciones sean necesarios o convenientes para la más completa ejecución de los acuerdos aquí adoptados.

SEXTO.-REDACCIÓN, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y previa su redacción por el Secretario, la propia Junta aprueba por unanimidad la presente Acta, firmándola a continuación el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento.